



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
Denis Parra Suárez
Caja de la Vivienda Popular
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Hábitat y ambiente
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Caja de la Vivienda Popular
Nit	899999074
Nombre funcionario	Denis Parra Suárez
Dependencia	Oficina Asesora de Control Interno
Cargo	Jefe (E) Oficina Asesora de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	731
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



<p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Los mecanismos empleados por la Entidad son mediante el manual de políticas de seguridad de la información donde se relaciona el uso legal de software, los procedimientos solicitudes de instalación y administración de software, lineamientos y actividades para el licenciamiento de software, desarrollo y mantenimiento, intercambio de información; construcción de sistemas de información; solicitud de cambios y/o ajustes de software. De igual forma cuenta con procesos de capacitación e instrucción a las personas encargadas de la adquisición de software, para que los programas que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>El destino final del software dado de baja en la entidad, considera normas como la Contaduría General de Bogotá D.C, y normas y procedimientos internos, como el manual de políticas de seguridad de la información y otras sobre control y licenciamiento de software y administración de bienes. También considera controles sobre los equipos que incluye configuración de seguridad base definida por la Oficina TIC, obsolescencia tecnológica, control de inventario, borrado seguro por reasignación o en caso de ser dados de baja en la Entidad</p>
<p>Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno</p>	<p>https://www.cajaviviendapopular.gov.co/</p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: dparras@cajaviviendapopular.gov.co